

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
10

ESQUEL, 26 /05 /2021

Publicación Oficial
Edición de 23 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Nº 728/2021 a 815/2021

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
Nº 30/2021 al Nº44/2021

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N° 728/21 02/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Declarar, jornada de Duelo en el ámbito de la Municipalidad de Esquel por el término de tres (3) días, en virtud del fallecimiento del Secretario de Gobierno Sr. Julio Alberto Ruiz, haciendo llegar un abrazo fraterno a sus familiares, amigos, y colaboradores, ante esta irreparable pérdida.

ART. 2: Disponer, en todas las Dependencias Municipales el izamiento a media asta de la Bandera Nacional.

-

ART. 3: Garantizar, la cobertura de los servicios esenciales y cuyas actividades y/o prestación no puedan ser interrumpidas.

ART. 4: Declarar asueto administrativo el día lunes 03 de Mayo de 2021, en todas las dependencias de la Secretaria de Gobierno.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 729/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrésese por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro (\$8.924) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 426/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Trabajadores Desocupados Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual un (1) beneficiario Rodríguez, Julio Alfredo DNI N° 27.432.226 no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolucion de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 730/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del adicional correspondiente a el agente, Navarro Ariel Nicolas DNI 38.800.436, por la suma de Pesos Mil ochocientos ochenta y siete con setenta cvos (\$ 1.887,70) según Expte 1149/21 y Form 451 adjuntos, realizado en el Club Belgrano donde se disputo el partido de fútbol de Esquel Fútbol Club el día 04 de Abril de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 -1-1-3-6.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 731/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Trece Mil (\$ 13.000) a la Sra. Pinilla Patricia Alejandra D.N.I. 29.545.646, a fines de solventar necesidades básicas, acorde a los antecedentes adjuntos en la presente Resolución. -

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta días (30) días a partir de la presente Resolución para la rendición del aporte mencionado, debiendo presentar los comprobantes ante la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaría / Función: 2 Secretaria de Gobierno / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 4Transferencias Corrientes / P. Parcial: 1- Al Sector Privado / P. Sub Parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 732/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de (\$ 77.350,00) Pesos setenta y siete mil trescientos cincuenta a Gerardo R. Nicolais CUIT N° 20-17880809-6, con domicilio en Av. Ameghino N° 1927 de nuestra ciudad, por la factura "C" Punto de Venta: 00002 Comp.Nro 00000749 correspondiente al valor total en concepto de insumos para realizar (221) cirugías en el quirófano Móvil (ketamina, xilacina, diazepam, algen-antibiotico, antropina, suero, material descartable) durante el mes de octubre 2020.-

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas:2-2-1-3-11-0 campaña de vacunación y esterilización.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 733/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de (\$ 76.300,00) Pesos setenta y seis mil trescientos a Gerardo R. Nicolais CUIT N° 20-17880809-6, con domicilio en Av. Ameghino 1927 de nuestra ciudad, por la factura "C" Punto de Venta: 00002 Comp.Nro 00000750 correspondiente al valor total en concepto de insumos para realizar (218) cirugías en el quirófano Móvil (ketamina, xilacina, diazepam, algen-antibiotico, antropina, suero, material descartable) durante el mes de noviembre 2020.-

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas:2-2-1-3-11-0 campaña de vacunación y esterilización.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 734/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de (\$ 50.050,00) Pesos cincuenta mil cincuenta a Gerardo R. Nicolais CUIT N° 20-17880809-6, con domicilio en Av. Ameghino 1927 de nuestra ciudad, por la factura "C" Punto de Venta: 00002 Comp.Nro 00000751 correspondiente al valor total en concepto de insumos para realizar (143) cirugías en el quirófano Móvil (ketamina, xilacina, diazepam, algem-antibiótico, antropina, suero, material descartable) durante el mes de diciembre 2020.-

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: 2-2-1-3-11-0 campaña de vacunación y esterilización.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 735/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Suscribese la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Jaramillo, Damián Alberto, DNI. N° 33.771.892, de nacionalidad argentino, del inmueble identificado catastralmente como Cir. 3 – Sector. 6 – Manzana 49 – Parcela 26 del Barrio Ceferino Namuncurá, de esta ciudad, de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 306/18, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 736/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 592/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Contratar a partir del 01 de Abril de 2021 hasta el 31 de Julio del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa PAM, dependientes de la Secretaria de Cultura y Educación, con las horas Cátedra que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
D'Angelo, María Sol	31.459.685	8	Alfabetización Digital para adultos
Palacios, Nicolás Alejandro	30.367.222	8	Fotografía Ta.M.Fo.C.
Paleari, Rocío Belén	37.048.857	8	Escritura Creativa
Retamosa, María Florencia	35.693.910	8	Danza Ta.M.F.I.
Salles, Lucas Daniel	36.860.398	8	Danza Ta.M.Fo.C.
Urrutia, Evelin Jasmín	38.807.214	8	Fotografía Digital para niños

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 737/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dése de baja a la Sra. Miranda Nastovich, María Ximena- DNI 24.584.828 del cargo de Directora de Discapacidad, quien revestía como Directora Política, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a partir del 18 de Abril de 2021.-

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la Dra. Miranda Nastovich, María Ximena- DNI 24.584.828 que surja de los siguientes conceptos: veinte (20) días de Licencia correspondientes al año 2020, cinco (5) días de Licencia Proporcional correspondientes al año 2021, SAC Proporcional 1° Semestre 2021 y dieciocho (18) días trabajados durante el mes de Abril de 2021.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 738/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por renuncia a la Lic. Gualtieri, Carla Lucia-D.N.I. N° 35.959.597 al cargo Directora del Centro de Día para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, con categoría de Directora Política, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, de la Municipalidad de Esquel, a partir del 15 de Abril de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al Lic. Gualtieri, Carla Lucia-D.N.I. N° 35.959.597 que surja de los siguientes conceptos: Cuatro (04) días de Licencia correspondientes al año 2020, Seis (06) días proporcionales correspondientes al año 2021, SAC Proporcional 1° Semestre 2021 y quince (15) días trabajados durante el mes de Abril de 2021.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 739/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designese al Lic. Margara, Juan Alfonso DNI-32.801.425 como Director de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel a partir del día 19 de Abril de 2021 con rango y jerarquía de Director Político hasta que sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión del gobierno actual.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 740/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Lic. Richat, Paula DNI-33.799.382 como Directora del Centro de Día para jóvenes y Adultos con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel a partir del día 16 de Abril de 2021 con rango y jerarquía de Director Político hasta el llamado a Concurso de la citada Dirección.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 741/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de \$34.000 (treinta y cuatro mil) al agente municipal Sr Gustavo Alejandro Coñomir DNI 29.732.670 a los efectos de ser destinados al pago de un anticipo a la Cooperativa 16 de octubre Ltda para regularizar la deuda contraída.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr Gustavo Alejandro Coñomir DNI 29.732.670 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 10 cuotas.

ART. 3: Otoréguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General, / Función 1 Intendencia / Sección 1Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 742/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020).

a) Díaz Ciriaco DNI 10.422.588; por el inmueble 08.015.001.02.1.114.017 Padrón: 13796;

b) Bahamonde Oyarzun Gladys del Carmen DNI 92.486.027; por el inmueble 08.015.001.02.0.035.001 Padrón: 06518;

c) Porman Claudina DNI 2.766.830; por el inmueble 08.015.003.05.0.013.001 Padrón: 10466;

d) Chavez Angelica DNI 2.770.137 por el inmueble 08.015.001.04.0.058.007 Padrón 00455;

e) Salinas Electra DNI 1.054.468 por el inmueble 08.015.001.05.0.082.001 Padrón 04768;

f) Marrero Kelcy Raquel DNI 18.877.884 por el inmueble 08.015.001.05.0.041.020 Padrón 01949;

g) Guajardo Regina DNI 0.719.958 por el inmueble 08.015.001.05.0.041.020 Padrón 01949;

h) Rain Adelaida DNI 7.588.073 por el inmueble 08.015.001.03.0.034.000 Padrón 04955;

i) De Maio Osvaldo DNI 8.349.492 por el inmueble 08.015.001.07.0.104.006 Padron: 13869;

j) Montanares Guillermina Ada DNI 10.422.535 por el inmueble 08015001010036012 Padron 02463;

k) Tureo Cristina Monica DNI 27.021.530 por el inmueble 08.015.001.07.0.055.007 Padron 10307;

l) Salaverria Eusebia DNI 9.991.860 por el inmueble 08.015.001.05.0.054.005 Padron 04411;

m) Ojeda Nelida Teolinda DNI 17.900.668 por el inmueble 08.015.001.05.0.080.008 Padron 08517;

n) Orias Bobadilla Laurentina DNI 18.856.878 por el inmueble 08.015.001.00.1.023.020 Padron 12700;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 743/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2021 a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 240/2020).

a) Marrero Kelcy Raquel DNI 18.877.884 por el vehículo Nuevo Logan Expression Dominio PKE748;

b) Villa Rodrigo DNI 16.317.137 por el vehículo Fiat Toro Freedom 2.0 16v 4x4 at9 Dominio AD614ZN;

c) Rosales Nora DNI 5.254.001 por el vehículo Volkswagen Move Up! 3P 1.0 Dominio OYB586;

d) Sartorio Miriam Lilia DNI 17.177.735 por el vehículo Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT Dominio AC682WC;

e) Díaz Marcela DNI 25.724.540 por el vehículo Nuevo Sandero Dynamique Dominio AA931ON;

f) García Liliana DNI 29.772.254 por el vehículo Fiesta 1.6L Ambiente Plus Dominio FFO537;

g) Brozzi Ricardo Alberto DNI 7.818.152 por el vehículo Sonic 1.6 LTZ M/T Dominio MFC698.

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 744/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a la firma comercial Casa Suarez de Delia Celsa Suárez CUIT N° 27-05996142-5 con domicilio en Av. Fontana y San Martin de la Ciudad de Esquel, por la suma total de pesos quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 575.400.-), en concepto de provisión de neumáticos, para el camión Iveco 17220e AD358ZU modelo 2018 móvil N° 79, cuatro (4) neumáticos medidas 275-80 R22.5 L325 con taco, a un valor unitario pesos noventa y seis mil seiscientos (\$ 96.600.-) haciendo un valor total de trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$ 386.400.-); dos (2) medidas 275-80 R22.5 Daytona lisas, a un valor unitario de noventa y un mil quinientos (\$91.500.-) haciendo un valor total de pesos ciento ochenta y tres mil (\$183.000.-); y desarmes, armas y colocación de los seis (6) neumáticos por un valor unitario de pesos mil (\$1.000.-) haciendo un total de pesos seis mil (\$ 6.000.-), conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-2-7-2 Repuestos DGOP

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 745/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500) según Factura tipo B N° 00003-00001121, a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), de César Alfredo Carri CUIT 20-22964906-0, con domicilio en Sarmiento N° 784 de la Ciudad de Esquel, por la emisión de 01 (un) pasaje sin equipaje en bodega por el tramo Esquel – Buenos Aires - Esquel, otorgado al Sr Caneo Alexis Damián.

ART. 2: Imputar la suma de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500) a la siguiente partida presupuestaria: 2-1-1-3-6-0 – Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 746/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a Gales al Sur E.V.T. Legajo 9298, de Carri Cesar Alfredo, CUIT N° 20-222964906-0, por la factura B Nro. 00003-00001122, de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), correspondiente al pago de los pasajes a nombre de las siguientes personas que formaron parte del Staff, organización y logística de la carrera “Huemulles Challenge”, que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	DNI	Rol
Pico Estrada Rodrigo	37.010.932	Staff
Rubino Andrés Esteban	31.186.149	Staff
Colombo Pablo	29.656.530	Locutor e influencer
Cicardo Horacio	30.333.433	Staff
Gortari Marcos	29.832.140	Staff
Meyer Arana Juan Francisco	31.649.625	Staff
Spinelli Guido	30.592.206	Staff

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: *Fin 2. Secretarias / Fun 6. Secretaria de Turismo y Producción / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. PR. 3. Servicios – P. PA. 9.0. Fondo Eventos Especiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 747/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Seiscientos Sesenta (\$660,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 001 de la póliza N° 190.684 de HDI SEGUROS, por seguros de accidentes personales para los ayudantes de las colonias de vacaciones, en el periodo del 19/01/2021 al 12/02/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y recreación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Colonia de Vacaciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 748/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Uno (\$ 27.951,00) a la firma tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh MP 301 SPF los meses de Enero, Febrero y Marzo de

2021 utilizada en la Secretaría de Desarrollo Social, conforme facturas "B" 0006-00005914, 0006-00005990 y 0006-00006034.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 5- 1- 3- 9- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 749/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Treinta (\$ 39.930,00) a la firma técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh Mp 2352 durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021 utilizada en la Secretaría de Cultura y Educación, conforme facturas "B" 0006-00005916, 0006-00005992 y 0006-00006036.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 750/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Uno (\$ 27.951,00) a la firma técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh 301 SPF durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021 utilizada en la Secretaría de Deportes, conforme facturas "B" 0006-00005917, 000-00005993 y 0006-00006037.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 7- 1- 3- 5- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 751/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Dos (\$55.902,00) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de dos fotocopiadoras Ricoh MP 1500 durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021 utilizadas en la Dirección de Obras Particulares y en Planeamiento Urbano y Planificación, conforme facturas "B" N° 0006-00005918; 0006-00005994; 0006-00006039; 0006-00005919; 0006-00005995 y 0006-00006038.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 4- 1- 3- 7- 1 Otros servicios Secretaria

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 752/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el primer Considerando de la Resolución N° 083/2021 de fecha 29 de Enero de 2021, que quedará redactado de la siguiente manera: Que, con fecha 29 de Diciembre de 2020 se firmó un contrato entre la Empresa "Esquel Construcciones S.R.L." representada por su socio gerente Osvaldo Bergareche y la Municipalidad de Esquel para la ejecución de la Denominada "Dos Casetas Guardavidas Para Laguna la Zeta".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 753/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Abril del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL/CUIT
Antrichipay Sandra Liliana	27-32142590-4
García Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Ibarra Tamara	27-38800354-0
Millaguala Maria de Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramírez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaria De Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 754/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a la Sra. Catrileo Carmen Beatriz, DNI Nº 18.218.714 en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de medicación; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, y certificado del médico tratante.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 755/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Victor Serra Srl”, CUIT Nº 30-71043773-0, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
02/12/2020	B-0019-00075108	00000213	Segundo Juana Noemí, DNI: 25.335.783	\$6.926,64
10/12/2020	B-0019-00075110	00000218	Segundo Juana Noemí, DNI: 25.335.783	\$6.360,74
17/12/2020	B-0019-00075119	00000225	Segundo Juana Noemí, DNI: 25.335.783	\$4.958,26
30/12/2020	B-0019-00075120	00000231	Segundo Juana Noemí, DNI: 25.335.783	\$5.402,38
18/01/2021	B-0019-00075121	00000240	Segundo Juana Noemí, DNI: 25.335.783	\$1.302,00
TOTAL \$				\$24.950,02

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Victor Serra SRL”, CUIT Nº 30-71043773-0 por un importe total de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta Con Dos Cvos (\$ 24.950,02), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 756/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
31/03/2021	B- 0006-00001407	00000281	Sepúlveda Tamara Inés, DNI: 42.408.282	\$42.006,00
TOTAL EN \$				\$42.006,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Cuarenta y Dos Mil Seis (\$42.006,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 757/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT Nº 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
---------------	------------	------------	---------	------------

09/04/2021	B-0005-00133795	00000289	Ruiz Echeverry Eva Angelica, DNI: 14.700.193	\$30.000,00
TOTAL EN \$				\$30.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L.", CUIT Nº 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 758/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralon Pasquini S.R.L.", CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
08/04/2021	B- 00014- 00012055	00000288	Paillacán Julia, DNI: 3.793.918	\$7.969,51
TOTAL EN \$				\$7.969,51

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralon Pasquini S.R.L.", CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Siete Mil Novecientos Sesenta y Nueve Con Cincuenta y Un Cvos (\$7.969,51), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 759/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar un pago a Eguia, de Cima María Verónica, Cuit Nro. 27-22566773-5, por la suma de Pesos Catorce Mil Doscientos Setenta y Ocho (\$14.278), correspondientes a la factura B Nº 00002-00000362, generada por el 50 % de la obtención de marca "Corredor de los Andes Donde Todo Inicia", dado que el 50% restante lo cubrirá la Municipalidad de Lago Puelo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: *Fin 2. Secretarías / Fun 6. Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. Pa. 5.0. Otros Servicios

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 760/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el reintegro de Pesos Seiscientos (\$600) al Prof. Diego Campana DNI Nº 26.748.882, correspondiente al pago de la Factura "C" Nº 00004-00000349 de Brusca Eduardo Antonio, por la realización de dos copias de llave de ingreso al SUM de la Escuela Nº 200, para los profesores de las Escuelas Deportivas de Karate que llevan adelante sus actividades en ese espacio.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 761/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (SOUTH) INC." – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial en Tucumán 1938 C1050AAN Capital Federal, la suma de pesos diez mil veinte con 81/100 (\$10.020,81), según factura adjunta tipo "B" Nº 00012 – 00000193 en concepto de pago por la proyección de la película "Mujer Maravilla 1984" en formato 2D desde el 26/03 al 28/03 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios - 25 Programacion de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 762/21 04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Warner Bros. (SOUTH) INC.” – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial en Tucumán 1938 C1050AAN Capital Federal, la suma de Pesos Veintiún Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Con 45/100 (\$21.348,45), según factura adjunta tipo “B” Nº 00012 – 00000270 en concepto de pago por la proyección de la película “Godzilla vs Kong” en formato 2D desde el 22/04 al 25/04 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 763/21

04/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al Director de Cultura y Educación, Enrique Héctor Castro DNI 31.802.554, la suma de Pesos setecientos noventa con 13/100 ctvos. (\$ 790,13), correspondiente a gastos de envío de película que será exhibidas en el Cine Auditorio Esquel, según el siguiente detalle:

Fecha	Proveedor	CUIT	Comprobante	Monto
10/05/2021	Aerolíneas Argentinas S.A	30641405554	B-0060-00152283	\$ 790,13
			TOTAL	\$ 790,13

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 764/21

05/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Treinta y Dos Millones Quinientos Quince Mil Sesenta y Ocho (\$32.515.068,00) de la cuenta corriente Nº 252-585/9 Banco Francés S.A a la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel Banco del Chubut S.A.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 765/21

06/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar un aporte no reintegrable de pesos siete mil (\$7.000), a la Sra. Rodríguez Ana Elvira D.N.I. 21.623.840, a fines de cubrir gastos mínimos de atención familiar, acorde a los antecedentes adjuntos en la presente Resolución. -

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaría / Función: 2 Secretaria de Gobierno / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 4Transferencias Corrientes / P. Parcial: 1 Al Sector Privado / P. Sub Parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 766/21

06/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr., Duscher, José Carlos, D.N.I. Nº27.403.287 a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a domicilio particular cito en calle Fleming Nº565, según el siguiente detalle:

-UN (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de “24:00HS”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas Anexo leyenda “Garage” (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm.).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) mts. y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 767/21

06/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos doce mil (\$ 12.000) a Moggiano José Alfredo CUIT 20-29212233-1 con domicilio en Pasaje Mara Casa Nº 31 de la Ciudad de Esquel, conforme la factura “C” Nº 00001-00000004 por servicios de mantenimiento en la Sede Vecinal del Barrio Estación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-2-1-4-1-5 Asistencia Juntas Vecinales

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 768/21

06/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago Nº 8822 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por el Sr. Danton, Cristian Adrian, DNI. Nº 26.607.748, conforme a la renuncia presentada a la pre adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo “Valle Chico” (Ord Nº 112/15) en su carácter de afiliado al Sindicato Argentino de Televisión (Satsaid) Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 769/21

06/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago Nº 8884 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por el Sr. Lobos, Saúl Ariel, DNI. Nº 17.398.162, conforme a la renuncia presentada a la pre adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo “Valle Chico” (Ord Nº 112/15) en su carácter de afiliado al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 770/21

06/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago por la suma de \$1320.00 (Pesos MIL Trescientos Veinte Con 00/100) por la compra del pasaje NºVD1-5783946 con destino a la Ciudad de El Bolsón, y del pasaje VD1-5783947 con destino a la Ciudad de Esquel para el Sr. Martinez Molina Edison Rodrigo con D.N.I.: 92.765.487 correspondiente a la Empresa Don Otto S.A. CUIT:30-54641680-8 responsable el Señor Bahamonde Ariel con D.N.I.: 26.249.127.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos MIL Trescientos Veinte Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 8 Secretaria De Cultura / Sec 1 Erogaciones Corrientes /4 Transferencias Corrientes /1 Sector Privado/ 8 Contribución a Proyectos y Embajadores Culturales. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde el Boletín Municipal, y cumpliendo archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 771/21

07/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a los agentes Alvarez Pablo Martin DNI 34.663.509, Fernandez Jimena D.N.I 31.636.783 y Balestra Juan D.N.I 36.726.403 los valores abajo detallado, correspondiente a importe descontado erróneamente en concepto de cuota sindical del S.O.E.M.E y Z.O., :

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	PERIODO DESCONTADO	IMPORTE
1145	Alvarez Pablo	feb-21	\$ 2.088,02
		mar-21	\$ 2.149,62
1150	Balestra Juan	feb-21	\$ 1.490,07
		mar-21	\$ 1.663,65
1163	Fernandez Jimena	mar-21	\$ 1.925,59
TOTAL			\$ 9.316,95

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar los ajustes contables necesarios a fin de reflejar lo sucedido en la trasferencia a efectuar por el periodo del mes Abril de 2021.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 772/21

07/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja por renuncia al Ing. Macayo, Ricardo Luis-D.N.I. Nº 12.616.874, al cargo de Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, de la Municipalidad de Esquel, a partir del 06 de Mayo de 2021.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al Ing. Macayo, Ricardo Luis-D.N.I. Nº 12.616.874 que surja de los siguientes conceptos: 5 días trabajados del mes de Mayo de 2021, cuatro (04) días de Licencia Proporcional correspondientes al año 2021, y S.A.C. 1er. Semestre Proporcional.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 773/21

07/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 07/2021, con el objeto de contratar la ejecución de la obra “Obra de infraestructura de energía eléctrica y alumbrado público en Barrio Matadero” de la ciudad de Esquel, según Convenio Específico en el marco del Plan “Argentina Hace – II Ordenanza N° 35/2021, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas del artículo 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos la Licitación Pública N° 07/2021, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 2 de Junio del corriente año a las 10:00 hs., en el Despacho de la Intendencia de la Municipalidad de Esquel, sita en calle Mitre N° 524. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 774/21

07/05/21.-

RESUELVE

ART 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de la Boleta N° 2505225 Organismo B-00050993 por la suma de pesos seis mil quinientos sesenta y cinco (\$ 6.565.-), en concepto de pago por la contratación de cinco días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 07/2021 para “Obra de infraestructura de energía eléctrica y alumbrado público en Barrio Matadero”

ART 2: Impútese dicha erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios

ART 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 775/21

07/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar al M.M.O. Juan Carlos Fonseca Oyarzun D.N.I. N° 13.814.919 a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a partir del 06 de Mayo de 2021 y hasta tanto sea designado el nuevo Secretario.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 776/21

07/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar la Licitación Pública N° 04/2021 “Concesión DE LA Prestación del Servicio de Revisión Técnica Obligatoria de Vehículos Particulares en la Ciudad de Esquel” a la firma I.T.V. S.A. CUIT 30-71454871-5 con domicilio real en calle Tte. Gral. Roca N° 836 de San Martín de los Andes, Neuquén y domicilio especial constituido en Av. Fontana N° 482 de la Ciudad de Esquel, por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente a los intereses municipales de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Desestimar la propuesta presentada por Medizin de Servicios SA por no ajustarse a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones y no resultar conveniente a los intereses municipales.

ART. 3: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 04/2021.

ART. 4: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de oferta, obrantes: de fs 201 a fs 203 correspondiente a la firma I.T.V. S.A.; y a fs 479 correspondiente al oferente Medizin de Servicios S.A. en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Administrativo de Compras 04/2021.

ART. 5: Elevar el Expte al Honorable Concejo Deliberante conforme lo estipula la Ordenanza Municipal N° 174/2020

ART. 6: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 777/21

07/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N° 22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000,00).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 778/21

11/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a Diarios Razón Social Magni Alejandra Maria Rosa CUIT 27216906492 con domicilio comercial en Barrio Badén II Pasaje 36 Nº 1384 de nuestra ciudad, la suma total de Pesos Tres Mil Ciento Veinte (\$3.120,00), según Factura “C” Punto de Venta: 00003 Comp. Nro.: 00000362 de fecha 30/04/2021 en concepto de cincuenta y dos unidades de Diario El Chubut del mes de abril 2021 por un importe de pesos dos mil seiscientos (\$2.600) y veintiseis servicios de entrega por un importe de pesos quinientos veinte (\$520,00).

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos (\$2.600,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administracion General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / PIC. 2 Bienes de Consumo Pcial 9 Utiles de Oficina.

ART. 3: Imputar la suma de Pesos Quinientos Veinte (\$520,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administracion General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / PIC. 3 Servicios Pcial 7 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 779/21

11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la firma Trucco Norma Elizabeth, CUIT 27114386516, con domicilio en Rivadavia 1223 de nuestra Ciudad, la suma de Pesos Siete Mil Doscientos SESENTA (\$7.260,00) según recibo adjunto “B” Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.: 00001742 de fecha 26/04/2021 en concepto de honorarios por gastos por cuenta de terceros, Acta de constatación Red Social Esc 90-FOLIO Nº 294.

ART. 2: Imputar la erogación correspondiente a la partida: Fin 2 Secretarias / Fun. 7 Secretaria de Deportes y Recreacion / Sec. 1 Erogaciones corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 780/21

11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la firma Trucco Norma Elizabeth, Cuit 27114386516, con domicilio en Rivadavia 1223 de nuestra Ciudad, la suma de Pesos Nueve Mil Setenta y CINCO (\$9.075,00) según recibo adjunto “B” Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.: 00001743 de fecha 27/04/2021 en concepto de honorarios por gastos por cuenta de terceros, Retención Impuestos de Sellos, Poder Gral. Judic. y Adm. A FVR María de las Nieves Gonzalez Folio Nº 298-ESC 92.

ART. 2: Imputar la erogación correspondiente a la partida: Fin 2 Secretarias / Fun. 7 Secretaria de Deportes y Recreacion / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 781/21

11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar por el término de seis (6) meses licencia sin goce de haberes al agente municipal Jorge Alberto Gonzalez D.N.I. Nº 25.335.568, Cat. 16, Leg. 13, conforme al Art. 82º Inc. 1) del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza 40/86), desde el 01 de Mayo de 2021 y hasta el 31 de Octubre de 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 782/21

11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar del Dpto. de Sueldos de la Dirección de RRHH, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a la agente MARINA Alejandra Franco D.N.I. Nº 30.735.003, Categoría 3, Leg. 503, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 05 de Abril de 2021, a la Dirección Gral. de Cultura y Educación dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a fin de cumplir funciones de Auxiliar Administrativa Puesto Semi Especializado de Gestión Clase 2-1-1-2 .

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 8-Secretaría de Cultura y Educación, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, Partida Parcial 1-Personal Cultura y Educación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 783/21

11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 1 de la Resolución Nº 623/2021 de fecha 21 de Abril de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 1: Otorgar al agente Sergio Daniel Valdez D.N.I. Nº 26.607.878, Categoría 3, Leg. Nº 569, Planta Temporaria, a partir del 01 de Mayo de 2021, el Adicional por Tarea Riesgosa o Insalubre consistente en el setenta por ciento (70%) de la categoría de revista, que fija la

ordenanza Nº 55/86 (Escalafón Municipal), y sus Modificatorias Ordenanzas Nº 190/08 y 38/15, incorporando el ítem XVII Inspector de Bromatología, el mencionado adicional se concede de manera temporal, evaluando su desempeño como inspector”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 784/21 11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por fallecimiento a partir del 01 de Mayo de 2021 al Sr. Julio Alberto Ruiz -DNI 13.187.784, Funcionario P.E.M., dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: veinte (20) días de Licencia por vacaciones no gozadas año 2020 y seis (06) días de licencia por vacaciones proporcional año 2021, y S.A.C proporcional 1º Semestre de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 785/21 11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Marzo de 2021, en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Cañumir, Mayra Lihuen (Portada)	37.347.136	\$ 7.407,84
Dacunda, German (Serenio)	33.287.337	\$ 2.550,24
Rayel, Roxana Carina	32.568.815	\$ 3.825,36
Total		\$ 13.783,44

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 786/21 11/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la contratada Sra. Sandra Elizabeth Rupallan D.N.I. Nº 26.964.035, la suma de Pesos Doce Mil Seiscientos Veintinueve Con Setenta y Seis Cvos.(\$ 12.629,76) en concepto de adicional en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Marzo de 2021, en la Terminal de Ómnibus dependiente de la Secretaria de Gobierno,

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 8 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 787/21 11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Cincuenta y Seis con Veintinueve centavos (\$15.356,29) correspondiente al pago del Endoso Nº 1566376 Suplemento Nº 9 de la póliza Nº 1143721, Certificado Nº 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/04/2021 al 01/05/2021, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 788/21 11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Uno (\$ 27.951,00) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopidora Ricoh MP 301 SPF durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021 utilizada en el Honorable Concejo Deliberante, conforme facturas “B” 0006-00005915, 0006-00005991 y 0006-00006035.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 3- 0- 1- 3- 7- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 789/21 11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la compra de los elementos solicitados en el presupuesto Nº 00148791 según el siguiente detalle

Cant	Detalle	P. Unitario	P. total
1	Tobogán Tubo Grande	\$ 143.347,12	\$ 143.347,12
1	Sube y baja doble	\$ 20.512,18	\$ 20.512,18
10	Repuestos de Hamaca De Goma - Cinta	\$ 4.505,94	\$ 45.058,94
5	Hamacas Bebé De Goma	\$ 5.579,92	\$ 27.899,59
1	Panel Ta-Te-Ti	\$ 37.845,71	\$ 37.845,71
10	Hamacas Cinta De Goma – Con Cadena	\$ 8.569,58	\$ 85.695,82
5	Repuestos hamaca bebe con cadena	\$ 10.913,26	\$ 54.566,32
1	Mangrullo Dos Torres	\$ 293.942,73	\$ 293.942,73
1	Trepador Curvo Mediano	\$ 31.600,88	\$ 31.600,88
1	Trepador árbol Mediano	\$ 15.159,45	\$ 15.159,45
Total			\$ 755.628,75

por una suma total de \$ 755.628,75.- (Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Veintiocho Con Setenta y Cinco Centavos) de la firma Crucijuegos Insumos Públicos Srl, con domicilio en Av. Eva Perón 8990 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, CUIT Nº 30-71206423-0 que serán utilizados para equipar con nuevos juegos infantiles la Plaza General San Martín de nuestra ciudad;

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria 2-9-2-1-1-0 Equipamiento Ambiente

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 790/21 **11/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Barrera Micaela, DNI Nº 39.131.177, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alquiler durante los meses de: mayo, junio y julio de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 65/21 de fecha 03 de Mayo de 2021 e informe del equipo técnico.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-14 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 791/21 **11/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos: VD1 - 5784603 y VD1 - 5784604 correspondiente a pasajes vía terrestre de la "Empresa de Transporte Don Otto S.A.", CUIT Nº 30546416808, trayecto Esquel – Comodoro Rivadavia, emitidos el día 01 de mayo del corriente año, por la suma total de pesos Cinco Mil Trescientos (\$5.300,00) en concepto de viajes realizados por: la Sra. Vargas Soto Natalia Soledad DNI 36.733.705 y su hermana Vargas Soto Anahi Elizabeth DNI 36.733.706, que debieron viajar de urgencia a la ciudad de Comodoro Rivadavia por fallecimiento de su Sra. madre; dada la situación económica acuciante que atraviesan las hermanas Vargas Soto, la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario colaborar con los boletos referidos en el Visto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-5-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 792/21 **11/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del boleto Nº 597992 correspondiente al pasaje vía terrestre de la "Empresa de Transporte Mar y Valle S.R.L.", CUIT Nº 30-56457119-5, trayecto Esquel – Trelew, emitido el día 05 de mayo del corriente año, por la suma total de pesos Dos Mil Setecientos Setenta (\$2.770,00) en concepto de viaje realizado por el Sr. Cabezas Franco Salvador DNI 18.307.759, que debió regresar a su lugar de origen, por encontrarse en situación de extrema vulnerabilidad, de acuerdo a lo informado por la policía de la Pcia. del Chubut; dada la complejidad de la situación presentada, la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar el boleto referido en el Visto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-5-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 793/21 **11/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Setecientos (\$700,00) a la Dra. Daher Scaglioni Paula Karina, D.N.I. Nº 28.516.780, Directora de Niñez, Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel; correspondiente a la factura "B" Nº 2603-00150463 de "Correo Argentino" CUIT Nº 30-70857483-6, de fecha 19/04/2021, por el pago del servicio de encomienda de documentación al Renaper por tramite de DNI para la joven F.F.R., que se encuentra alojada en el Hogar de Adolescente Mujeres "Stella Maris", según Memorándum Nº 63/21 de fecha 26/04/2021 de la Dirección de NAFGyD.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-3-1 Servicios Públicos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 794/21

11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución Nº 429/2021 de fecha 18 Marzo de 2021, correspondiente al "Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.", otorgada en el mes de Febrero del corriente año, a nombre de la Sra. Pinilla Patricia Alejandra, DNI Nº 29.545.646, en función de que la beneficiaria percibió los aportes a través de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 795/21

11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución Nº 441/2021 de fecha 18 Marzo de 2021 correspondiente al "Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.", otorgada en el mes de Marzo del corriente año, a nombre de la Sra. Pinilla Patricia Alejandra, DNI Nº 29.545.646, en función de que la beneficiaria percibió los aportes a través de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 796/21

11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
27/04/2021	B- 00014- 00012100	00000293	Perez María Eliana, DNI.:22.292.357	\$45.000,00
TOTAL EN \$				\$45.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralon Pasquini S.R.L.", CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 797/21

11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "VICTOR SERRA SRL", CUIT Nº 30-71043773-0, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
20/01/2021	B-0019-00075124	00000254	Cariñanco Rosa, DNI: 16.872.393	\$30.000,00
TOTAL \$				\$30.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Victor Serra SRL", CUIT Nº 30-71043773-0 por un importe total de Pesos Treinta Mil (\$ \$30.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 798/21

11/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de Pesos Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Siete Con 53/100 (\$19.737,53), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00012350 en concepto de pago por la proyección de la película "Raya And The Last Dragon" en formato 2D desde el 22/04 al 28/04 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 799/21 **11/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00002-00000021 con fecha 23 de Abril de 2021, por un importe de Pesos Veintidos Mil (\$22.000,00), al Sr. Pereyra Bruno Silvestre CUIT.20-30191085-2, en concepto de servicios prestados a la Secretaría de Ambiente en tareas de poda y raleo realizadas en el mes de Abril de 2021.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 800/21 **11/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Servicios Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos mil ochocientos veinte c/00 (\$1820,00), correspondiente a la factura "C" Nº 00003-00000363, por el servicio de distribución del diario El Chubut, durante el mes de Abril del año 2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos mil trescientos c/00 (\$1300,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos quinientos veinte c/00 (\$520,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 801/21 **11/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Quince Mil Sesenta y Ocho (\$32.515.068,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 802/21 **11/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente Nº 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel en fecha 07/05/2021 de Pesos Nueve Mil Novecientos Doce Con 01/100 (\$9.912,01).-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al agente Nahueltripay Gustavo Javier D.N.I 29.545.791, la suma total de Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Uno con 09/100 (\$5.131,09), y al agente Vazquez Raul Anibal D.N.I 11.819.033, la suma total de Pesos Cuatro Mil setecientos Ochenta Con 92/100 (\$4.780,92), correspondiente a préstamos descontados en Haberes Abril 2021 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por los mencionados.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 803/21 **12/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante Decreto Nº 313/2021 del Poder ejecutivo de la Provincia del Chubut, de fecha 05 de Mayo de 2021 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a Sesenta y Siete (67) personas desocupadas de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administracion General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 5 Sub. P.E. – "Aporte Desocupados Ciudad de Esquel"

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 804/21 **13/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago por la suma de \$ 6.725,00 (Pesos Seis Mil Setecientos Veinticinco Con 00/100) por la compra de los pasajes N° VB0-23974753, utilizado por Baier, Gonzalo DNI 35.413.066 con destino a la ciudad de Bahía Blanca y VB0-24046710 utilizado por la Sra. Orieta, Susana DNI 22.878.730 con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche, correspondiente a la Empresa Via Bariloche S.A. CUIT:30-643922157 responsable el Señor Bahamonde Ariel con D.N.I.: 26.249.127.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Seis Mil Setecientos Veinticinco Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 1 Secretaria De Coordinación Gestión y Finanzas / Sec 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde el Boletín Municipal, y cumpliendo archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 805/21 **13/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Sanchez Uribe Mariela, D.N.I. N° 22.868.682, en calidad de "Secretaria de Deportes y Recreación" de la Municipalidad de Esquel, a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la entrada y salida de vehículos, de dicha institución en Avda Alvear, N°2201 y en Avda Alvear entre N°2193 hasta N°2197 frente a dicha institución.

según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de "Estacionamiento Exclusivo" (circulo con orla roja, fondo azul y letra "E" de color blanco)) con la restricción de "24:00HS" anexo leyenda: "Entrada y Salida de Vehiculos", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo), y;

- Dos (02) carteles de "Estacionamiento Exclusivo" (circulo con orla roja, fondo azul y letra "E" de color blanco)) con la restricción de "24:00HS" anexo leyenda: "Discapacitados", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: Los espacios delimitados no deberán superar los cinco metros, (05 mts.) y el otro los ocho metros (08 mts) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 806/21 **13/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Acosta, Julio F., D.N.I. N° 18.314.125, en calidad de Encargado, autorizado a realizar las gestiones de la Iglesia Cristiana a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la entrada y salida de vehículos de dicha institución en calle Don Bosco N°2058, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de "Estacionamiento Exclusivo" (circulo con orla roja, fondo azul y letra "E" de color blanco)) con la restricción de los siguientes días y horarios "Martes de 20:00HS A 22:00HS, Jueves de 15:00HS A 17:00HS y Domingo de 9:00HS A 13:00HS y De 18:00HS A 21:00HS". Los mismos estarán colocados sobre calle Don Bosco a la altura de N°2054 y N°2064, anexo leyenda: "Ascenso y Descenso De Pasajeros", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Diez Metros, (10mts) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 807/21 **13/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al, Dr. Cardozo, Sergio, D.N.I. N° 20.530.595, en calidad de Director Del Hospital Zonal Esquel, a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la entrada y salida de vehículos, de dicha institución en calle Almafuerde N° 965, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de "Estacionamiento Exclusivo" (circulo con orla roja, fondo azul y letra "E" de color blanco)) con la restricción de "24:00HS" anexo leyenda: "Ambulancias", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los ocho Mts, (08) y podrá ser pintado el cordón de color marillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 808/21 **13/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Pellegrini Ortega, Sebastián, D.N.I. Nº31.130.605, en calidad de Presidente Asociación Civil la Juntadera, a la confección y colocación de la señalización vial vigente de dicha institución en calle Urquiza Nº254, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de “Estacionamiento Exclusivo” (circulo con orla roja, fondo azul y letra “E” de color blanco) con la restricción de “24:00HS” anexo leyenda: “Discapacitados”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro Mts, (04) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. –

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 809/21 **13/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “B” Nº 00006-00000129 de Taller Angelica de Manuel Alfonso Negrón CUIT Nº 23-92486021-9, por la provisión de la toma de Aire de techo, del móvil interno Nº 83 perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Correspondiente a la franquicia mínima que posee la póliza de seguro Nº 1.255.441 compañía Triunfo Seguros.

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta y Cinco (\$26.865,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de consumo / Partida Parcial 4 Repuestos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 810/21 **13/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Uno (\$1.261,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 6 período 28/04/2021 al 28/05/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes del programa “Promover Igualdad”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Prog. Capacitación laboral a pers. con discapacidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 811/21 **13/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Un Mil Doscientos Noventa y Seis Con 90/100 Centavos (\$1.296,90.-), correspondiente al pago de la Factura “B” Nº 0020-00062762 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por el pago de la póliza de seguro de caución Nº 837086 cuya vigencia es desde el 17/07/2020 al 17/07/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A., la cual se solicitó en el marco del convenio de subvención firmado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, correspondiente al Proyecto “Módulos habitacionales destinados a vivienda social y stands para efectores de la economía social a partir de la utilización del subproducto del raleo de bosques comunales”.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida principal 3 Servicios / Partida parcial 5 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 812/21 **13/05/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
04/05/2021	B- 00014- 00012134	00000296	Antipán José Alejandro, DNI.:36.320.539	\$30.000,00
TOTAL EN				\$30.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al

comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 813/21

14/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma de Pesos Noventa Mil Ochocientos (\$90.800), en concepto de reparaciones de los daños sufridos por el vehículo Dominio LTK 392, el día 24 de febrero de 2021, causados por la colisión con un caño estructural ubicado sobre calle Hermanos Paredes, a la Sra. María Fernanda Felices González, DNI Nº 31.335.442, según Dictamen Nº 11/21 de la Dirección de Asesoría Legal de la Municipalidad de Esquel y teniendo en consideración lo solicitado por la reclamante según Expte. Nº 1179/21 de Mesa de Entradas.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-4-1-3-7-1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 814/21

14/05/21.-

RESUELVE

ART.1: Designese, como Inspector de Obra al M.M.O Rodrigo Ayala, DNI.25.724.651, Matricula C.P.I.A. Nº1057 y como inspector Sobrestante al M.M.O. Marcelo Morales, DNI 29.878.747, Matricula C.P.I.A. Nº 1322, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Extensión de Red de Gas Del Barrio Baden I Y II".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 815/21

14/05/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 1 de la Obra Denominada "Extensión Red de Gas Del Barrio Badén I y II" por un importe total de Pesos ochocientos catorce mil novecientos setenta y cinco con 96/100 cvos. (\$814.975,96) a la empresa RM Ingeniería, representada por Sr. Martín Draghi José Román CUIT. 20-94.094.080-0, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de pesos seiscientos cincuenta y un mil novecientos ochenta con 77/100 cvos. (\$651.980,77) descontado el 20% de Anticipo Financiero, a la empresa RM Ingeniería, representada por el Sr. Martín Draghi José Román CUIT.20-94.094.080, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-2-2-2-Otros Bancos de tierras Ord. 151/00.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 30/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Ratificase en todos sus términos el permiso de uso entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado denominado "AABE" y la Municipalidad de Esquel, suscrito a los 9 días del mes de diciembre del año 2019, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

Esquel, 7 de mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 10/21, registrada como Ordenanza Nº 30/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 31/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la adquisición de las obras artesanales del Artesano Jorge Omar Olivares, que consisten en conjunto de platería Mapuche, integrado por Un Pichi Trapel Akucha (2020), un Toky (2021) y un Kultrun (2021), según se detalla en el Anexo I -descripciones técnicas y materiales-**ART. 2:** Incorporanse dichas obras al Patrimonio Cultural Municipal, a la colección de Artes visuales y Artesanías según Ordenanza Nº 234/12 Art 4º Inc. 2- B y Art. 3º.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 7 de mayo de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 10/2021, registrada como Ordenanza Nº 31/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 32/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la Adquisición de las Obras artesanales consistentes en conjunto de dos piezas originales, realizadas por la Maestra Artesana Clarita Tracallao, integradas por: Una Alfombra y Un Tapiz según se detalla en el Anexo I.

ART. 2: Incorporanse dichas obras al Patrimonio Cultural Municipal, a la colección de Artes visuales y Artesanías según Ordenanza N° 234/12 Art 4° Inc 2- B y Art. 3°.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 07 de Mayo de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 10/2021, registrada como Ordenanza N° 32/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 33/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la Adquisición de las Obras artesanales de la Artesana Rosario Cayecul, integradas por: Dos Alfombras según se detalla en el Anexo I.

ART. 2: Incorporanse dichas obras al Patrimonio Cultural Municipal, a la colección de Artes visuales y Artesanías según Ordenanza N° 234/12 - Art 4° Inc. 2- B y Art. 3°.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 7 de Mayo de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 10/2021, registrada como Ordenanza N° 33/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 34/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la adquisición de la obra Artesanal “Escudo Oficial de la ciudad de Esquel”, aprobado el 19 noviembre de 1987 por el HCD. (Ord 88/87)” del Artesano, Sr. Helmut Thumann para ser incorporada al Área de Patrimonio Cultural, a la Colección del Artes Plásticas y Artesanías, según detalla el anexo I.

ART. 2: Incorporase dicha obra al Patrimonio Cultural Municipal, a la colección de Artes Plásticas y Artesanías según Ordenanza N° 234/12 Art 4° Inc. 2- B y Art. 3°.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 07 de mayo de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 10/2021, registrada como Ordenanza N° 34/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 35/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio Específico Para la Ejecución Del Proyc5rf ecto “Obra De Infraestructura de Energía Eléctrica y Alumbrado Público En Barrio Matadero” De la Ciudad De Esquel, suscrito entre la Municipalidad de Esquel y la Provincia de Chubut en el marco del plan “Argentina Hace –II” que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

Esquel, 07 de mayo de 2021

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 10/2021, registrada como Ordenanza N° 35/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 36/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por Atención Familiar para el personal de Planta Permanente), del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 40/86, con Goce de Haberes, a favor del agente Lima Moises Dagoberto -DNI 27.403.586, Categoría 12 a/c, Planta Permanente, quien cumple tareas como Jefe de Sección del Área de Vivienda, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, por encontrarse acompañando a su hijo prematuro, obrando en su legado la documentación respaldatoria correspondiente.-

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del día 05 de Abril de 2021 por el término de tres (3) meses, supeditada a la evolución del cuadro médico del menor, con la presentación de los Certificados Médicos correspondientes. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

Esquel, 7 de mayo de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 10/2021, registrada como Ordenanza N° 36/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO:12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 37/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Condonase al Sr. Eduardo Seitune DNI. 7.810.109, los intereses y capital de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de patente automotor, que recae sobre el vehículo Volkswagen Surán 1.6 Dominio: OAG – 198, Objeto: R0028584, desde el 01 de enero del año 2020 hasta la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Eximase del pago del impuesto patente automotor al Sr. Seitune desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el vehículo mencionado en el Art. 1°, en virtud de encuadrar dentro de lo estipulado en la Ordenanza N° 240/2020 (Art. 123) – Código Tributario Municipal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 07 de mayo de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 10/2021, registrada como Ordenanza N° 37/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 38/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia a la agente Williams Noelia Yanina - DNI 28.516.916, Categoría 6 Planta Permanente, quien cumple tareas como informante turístico en la Secretaría de Turismo y Producción, a fin de acompañar a su hijo con problemas de salud. La misma está establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 40/86), con Goce íntegro de Haberes.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del 05 abril y hasta el 31 de julio del corriente año. **ART. 3:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 7 de mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 10/2021, registrada como Ordenanza N° 38/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 39/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Apruebase a partir del 31 de Mayo del corriente año, el cuadro tarifario del Servicio de Remises para la ciudad de Esquel, que forma parte de la presente como Anexo I.

ART. 2: Para los destinos que se detallan en el presente artículo se establecen las siguientes tarifas a partir del 31 de mayo del corriente año:

Escuela 107 Nahuel Pan\$ 660(Pesos Seiscientos Sesenta).

Escuela 188 Río Percy.....\$ 660 (Pesos Seiscientos Sesenta).
Localidad de Trevelin\$ 1180 (Pesos Un Mil Ciento Ochenta).
Aeropuerto\$ 1180 (Pesos Un Mil Ciento Ochenta).
La Hoya \$ 1180 (Pesos Un Mil Ciento Ochenta).

Por Kilometro Recorrido.....\$ 60 (Pesos Sesenta). El cual se tomará como valor de referencia.

ART. 3: Los viajes no comprendidos en la presente Ordenanza podrán ser pactados entre las partes, quedando los mismos desregulados.

ART. 4: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará semestralmente, tomándose como fecha de referencia el día 31 de Mayo y el día 30 de Noviembre de cada año, junto a la revisión del cuadro tarifario del servicio de taxis. En el supuesto que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la Patagonia, elaborado por el INDEC, supere el diez por ciento (10%) en un trimestre, se podrá adelantar la fecha de la revisión tarifaria.

ART. 5: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a PESOS DIEZ (\$10.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de remises de la ciudad.

ART 6: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 7 de mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 10/2021, registrada como Ordenanza Nº 39/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 40/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Suspendase el cumplimiento de la Ordenanza Nº 252/12 y Nº 199/15 hasta el 30 de Noviembre del año 2021.

ART. 2: Establezcanse las tarifas que se detallan a continuación para la prestación del Servicio Público de Taxis dentro del Ejido Municipal de Esquel, que comenzarán a regir a partir del 31 de mayo del corriente año: Bajada de Bandera: \$72.00 (pesos setenta y dos). Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: \$7.00 (Pesos siete). Cada minuto de espera: \$ 15.00 (Pesos quince).

ART. 3: Establezcanse como tarifa social para los vecinos domiciliados en los parajes Río Percy y Nahuel Pan, de acuerdo a los siguientes valores, los trayectos (tanto de ida como de vuelta): * Viaje entre el radio céntrico y la Escuela Nº 188 de Río Percy \$540 (Pesos quinientos cuarenta). Viaje entre el radio céntrico y la Escuela Nº 107 (Estación Nahuelpan) \$520 (Pesos quinientos veinte).

ART. 4: Establezcanse los siguientes valores a partir del 31 de mayo del corriente año, como Tarifa Nocturna, que regirán desde las 22.00 hs y hasta las 06.00 hs dentro del Ejido Municipal de Esquel: Bajada de Bandera: \$ 86,50 (pesos ochenta y seis con 50/100). Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: \$8,50 (Pesos ocho con 50/100). Cada minuto de espera: \$ 17 (Pesos diecisiete). Viaje entre el radio céntrico y la Escuela Nº 188 de Río Percy \$650 (Pesos seiscientos cincuenta). Viaje entre el radio céntrico y la Escuela Nº 107 (Estación Nahuelpan) \$620 (Pesos seiscientos veinte).

ART. 5: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará semestralmente tomándose como fecha de referencia el día 31 de mayo y el día 30 de Noviembre de cada año. En el supuesto que el índice de precios al consumidor (IPC) para la Patagonia, elaborado por el INDEC, supere un diez por ciento (10%) en un trimestre, se podrá adelantar la fecha de la revisión tarifaria.

ART. 6: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a Pesos Diez (\$ 10.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de taxis de la ciudad.

ART. 7: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 07 de Mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 10/21, registrada como Ordenanza Nº 40/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 41/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART.1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a licitación pública para la prestación del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, prestado mediante ómnibus de las líneas 1, 2, 3 y 4 de nuestra ciudad, conforme los pliegos Generales y particulares que forman parte de la presente como anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 07 de Mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 10/21, registrada como Ordenanza Nº 41/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 42/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. Laura Loncopan DNI N°: 16.872.356, el capital y los intereses adeudados hasta la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto Inmobiliario, que mantiene con la Municipalidad de Esquel, correspondiente a su inmueble identificado como objeto: I0012626.

ART. 2: Eximase, desde la promulgación de la presente Ordenanza hasta el 31/12/2021, del pago de Impuesto Inmobiliario correspondiente al Inmueble identificado de acuerdo a lo citado en el artículo 1°, en virtud de encuadrar dentro de la Ordenanza N° 240/2020 (C.T.M) en su Artículo 98°. Notifícase a la Señora Loncopán que deberá realizar el trámite anual de eximición de pago de impuesto inmobiliario ante la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –
Esquel, 7 de mayo de 2021.

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 10/2021, registrada como Ordenanza N° 42/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 43/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Otorgase al Sr. Manosalva Alejandro Marcelo, DNI: 30.814.725, un plan especial de pagos, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de Multa registrada bajo expediente N° 919/21, Resolución N° 1048/21, caratulado "Manosalva Alejandro Marcelo S/ Pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 – Adhesión Ley N° 24449 -"; consistente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de pesos un mil trescientos (\$ 1.300,00), sin actualización ni intereses.

ART. 2: Condonase al Sr. Manosalva, Alejandro Marcelo, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el artículo precedente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de un convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 7 de mayo de 2021.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4ª Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 10/2021, registrada como Ordenanza N° 43/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 44/21

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Exceptúase al Sr. Facundo Nahuel Serra DNI: 28.853.590 adquirente del inmueble identificado catastralmente como: C. 01- S.07 – Mza. 83 – P.17, ubicado en Av. Holdich N° 848 de esta ciudad, del cumplimiento de lo estipulado en el artículo 196 (F.O.S.) del Código de Planeamiento Urbano.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 7 de mayo de 2021.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4ª Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 10/2021, registrada como Ordenanza N° 44/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
